



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N°. 077 /2016-MPL.

Lambayeque, Julio 13 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el señor regidor Ing. Francisco Javier Mesta Rivadeneira, mediante Oficio N° 075/2016-MPL-SR de fecha 27.06.2016, en uso de sus facultades solicita información referente a las presuntas irregularidades al interior del CEDIF, a fin de que la subgerencia de Recursos Humanos informe sobre lo siguiente: 1. Situación laboral actual debidamente sustentada de los servidores: Víctor Arnaldo Domínguez Centurión y Marco Antonio Acosta Riojas, quienes ingresaron a través de un concurso público a laborar en el CEDIF y que luego fueron referidos a otras áreas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Y, precise cuales fueron las causas por la que fueron destacados; 2. Otorgue información detallada sobre la situación laboral, horario de trabajo, copia de cuaderno o tarjeta de ingreso y salida, en el cumplimiento de sus labores y el monto de remuneración, que han venido percibiendo las servidoras: Rosa León Chuquipul y Ángela Panta Ecurra, desde la fecha de contratación a la actualidad; 3. El título o grado académico que ostenta la Directora del CEDIF, señora Liliana Ubillus Díaz debidamente documentado. Asimismo, 4. Se informe sobre las acciones tomadas por parte de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque a solicitud de las madres beneficiarias, sobre las presuntas irregularidades cometidas en el CEDIF y; 5. Se informe detalladamente por parte de la directora del CEDIF, señora Liliana Ubillus Díaz, sobre la labor que realiza la animadora Martha Varias Gavidia, precisando porque la referida persona ganaba un monto superior a sus pares. Así como, especificar cuál es la función que desempeña cada una de las animadoras antes mencionadas; todo ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli

RECIBIDO 26 JUL 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INSTITUCIONAL  
Abog. Mónica Antonia Neciosup Rivas  
SECRETARÍA GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE  
**Gobierno Abierto**  
Puertas abiertas para todos

PAG. N.º 02

A.C. N.º. 077 /2016-MPL.

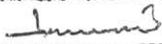
Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco, Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

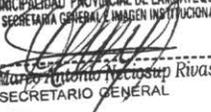
## SE ACORDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de información efectuada por el señor regidor Francisco Javier Mesta Rivadeneria, mediante Oficio N° 075/2016-MPL-SR de fecha 27 de junio de 2016, a fin de que la subgerencia de Recursos Humanos informe sobre lo siguiente: 1. Situación laboral actual debidamente sustentada de los servidores: Víctor Arnaldo Domínguez Centurión y Marco Antonio Acosta Riojas, quienes ingresaron a través de un concurso público a laborar en el CEDIF y que luego fueron referidos a otras áreas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Y, precise cuales fueron las causas por la que fueron destacados; 2. Otorgue información detallada sobre la situación laboral, horario de trabajo, copia de cuaderno o tarjeta de ingreso y salida, en el cumplimiento de sus labores y el monto de remuneración, que han venido percibiendo las servidoras: Rosa León Chuquipul y Ángela Panta Escurra, desde la fecha de contratación a la actualidad; 3. El título o grado académico que ostenta la Directora del CEDIF, señora Liliana Ubillus Díaz debidamente documentado. Asimismo, 4. Se informe sobre las acciones tomadas por parte de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque a solicitud de las madres beneficiarias, sobre las presuntas irregularidades cometidas en el CEDIF y; 5. Se informe detalladamente por parte de la directora del CEDIF, señora Liliana Ubillus Díaz, sobre la labor que realiza la animadora Martha Varias Gavidia, precisando porque la referida persona ganaba un monto superior a sus pares. Así como, especificar cuál es la función que desempeña cada una de las animadoras antes mencionadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Abog. Ricardo Nolasco Rivas  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCION

Alcaldía  
Interesado (01)  
Sala Regidores  
OCI  
G. Municipal  
Procuraduría Pública Municipal  
G. Administración y Finanzas  
G. Asesoría Jurídica  
G. Planeamiento y Presupuesto  
GEDEIS  
Sub. G. Recursos Humanos  
CEDIF  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MNR/emv

RECIBIDO 26 JUL 2016